Jn clus. lar referida obra; Decia a emostraz.on se Reconozieron de
jn comuen, Dr. granissimos, Como son el estrechar sumamente la dicha plaza
que sirue para el paico pu.co; Y la concurrenzia del mercado en el tiempo de
bierno, Y embaraçar en mucha parte las vistas de la galeria de la ala
dcay un.to y Casa de la Corte; Con el deseuzeder lo mismo ala de los señores
Marqueses de los Veles, Sin embargo de que dha Ex.a por hevitar el primero
Reshuo ocupar menos sitio; Y que respecto de no hauer otro tan a proposito
para esta fundazion, Como el que consigna de las Casas propias del Se
minario de S.n Vlxenzio para lograr la mayor Concurrenzia a este templo
y Casa, Y que no se puede ocupar el efectuar sino ocupar parte de la referida
Plaza, o de las Casas de dhos Exmos señores Marqueses en la parte jn
mediata ala del dho seminario, desde la esquina de mediodia ala del norte;
Pidio Ex.a el señor Obispo desta Ziudad, que para poder solizitar con el Ex.mo S.r
Duque de Montalto esta gracia, seruia de hazerse la para su Ex.a, de que
ai en dha plaza del arenal, desde la esquina de las Casas del referido semi
nario, hasta la de las de la Corte, tirando vna linea diagonal en que se embroque
Aguesa Ex.a franquease, para que por este medio, en cazo de fabricarse dhas
Casas por dichos señores Marqueses, puedan salir a la dicha linea los q.e
zen de sus Seres vistas y aires = Y la Ziudad hauiendolo oido, des
Concurrir a tan santo fin, y complazer a su Ex.a, y loquez de esta funda
zion en gral consuelo de sus vezinos; Y una con formidad, Concedio
la gracia del referido sitio del Arenal, en la forma que se expresa
Sin perjuizio de terzero, para que viua en lugar de que el S.r
Duque de Montalto franquease para esta fundazion, Y para que se
facilite. Acordo Su Seruia a.n Ex.a, Poniendo en su consideracion todas
estas circunstanzias Con lo demas que se tenian entendido los Cau.s Comis.s
de Cartas; Y esta Resoluzion se participe a dho señor Obispo =
Oido Relazion Jurada que da D.n Juan Moz Paxarilla mayor
desta Ziudad del dia de la fha del gasto que a tenido el tablado y sus adorno
que se hizo el Domingo primero de este mes para la bendizion de los campos y
sus frutos en consequenzia del breue de su Sant.d que a obtenido esta Ziudad de
que fueron Comiss.s los señores D.n Juan de Cordoua y D.n Geronima Zaraz
dona, que parece y importan quinientos diez y siete R.s que se refieren = Y la
Ziudad hauiendolo oido, Aprouo dhos gastos, Y acordo que por el Jurado de scrito
nota del Cont.l deno hauer hauido error en lo sumario, se despache mandamiento
en forma para que los propios entregue al dho mayordomo los dhos quinientos diez y siete R.s
que con este acuerdo Relaz Y Resuelto se hizieran buenos =
Hizo Relazion de los parezeres dados por los Sizenciados D.n Diego
Arcaina Raxas y D.n Gome Garzia talon abogados de los R.s Cons.s
y de las dependenzias desta Ziu.d, a quien por mano de los Cau.s hazedores

Saltos del tablado y bendizion de los Campos =

Las tablas de las Carnizerias se cierren en la p.a dez de S.n Jua =